

CCP.I/DEC. 321 (XXXVIII-21)¹

CUESTIONARIO SOBRE SISTEMAS DE PREVENCIÓN, RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE DESASTRES UTILIZANDO LAS TIC

La 38 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Solicitar a los Estados miembros que respondan al cuestionario adjunto en el anexo de la presente Decisión.
2. Solicitar a los Estados Miembros que remitan la información enumerada en el anexo a los Relatores sobre Prevención, Respuesta y Mitigación de Desastres, TIC y Cambio Climático y Economía Circular, Rubén Isla (risla@mtc.gob.pe), Jonathan Siverling (jsiverling@arri.org) y Maria de los Ángeles Ayala (mayalaco@sct.gob.mx), para presentar los resultados de la consulta en la 39 Reunión de la CCP.I.
3. Encomendar a la Secretaría que distribuya el cuestionario adjunto a los Estados Miembros, estableciendo 31 de julio de 2021 como fecha límite para responder.

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 321 (XXXVIII-21)

País:

Nombre de la persona que contesta la encuesta:

Posición / Organización:

E-mail / Número de teléfono de contacto:

1. ¿Cómo maneja su país los desastres y áreas peligrosas en términos de servicios de telecomunicaciones? ¿Cuenta con un Plan de Telecomunicaciones de emergencia? ¿Qué soluciones se proporcionan a la población?
2. ¿Qué medidas y/o políticas ha implementado en su país para la gestión de riesgo de desastres en zonas de frontera?
3. ¿Qué bandas de frecuencias ha identificado su país para la Protección Pública y Operaciones de Socorro (PPDR)?
4. ¿Qué políticas y/o reglamentos viene impulsando su país para la implementación de Sistemas de Alerta Temprana?

¹ CCPI-TIC/doc. 5062/21 rev. 1

5. ¿Qué Sistemas de Comunicaciones y Alerta Temprana ha implementado y/o planea implementar en su país? ¿Qué medios de difusión contempla?
6. Si su país cuenta con sistemas de alerta temprana. ¿Cómo se envían los mensajes de alerta a la población? ¿Se envían a través de transmisión u otras tecnologías?
7. Si su país cuenta con sistemas de alerta temprana. ¿Las soluciones descritas anteriormente se aplican a los extranjeros? ¿Los mensajes se traducen a otros idiomas?
8. ¿Cuenta con una central única de atención de emergencias? (ejemplo 911 o 112) En el caso de contar con una central única de emergencias ¿Su sistema de alerta temprana está integrado con la central de emergencias?
9. ¿Su país tiene implementado botones de pánico? En el caso de ser afirmativa su respuesta ¿Podría compartir la regulación? y ¿si estos botones están interconectados a una central de emergencias?